

MENDOZA, **06 de abril de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 5382/26 caratulado: "Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - DE LA HOZ, Constanza Carolina - Carreras de Artes del Espectáculo - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Constanza Carolina DE LA HOZ BURGOS, ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Atención del grupo familiar**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por la causal "**Atención del grupo familiar**", a la alumna Constanza Carolina DE LA HOZ BURGOS (Registro N° 29350 – D.N.I. N° 96303060) de las carreras Licenciatura en Arte Dramático, desde el VEINTICINCO (25) marzo hasta el DIEZ (10) de abril de 2026, inclusive, de acuerdo con lo establecido por la Ord. N° 18/18 C.S., Anexo I, artículo 5, inciso h.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 165


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MgTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA DIACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO